





## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA

#### **AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022

CYN/005/2538/2022

**EJECUTIVO MENOR CUANTÍA** 

DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO SOLARTE SABOGAL C.C. 14.947.961

DEMANDADO: FLOR MARLENY CUESTA DE PRIMERO C.C. 38.440.613 Y YASMIN

STELLA PRIMERO CUESTA C.C. 66.843.567 RADICACIÓN: 76 00 14 003 013 2018 00651 00

### LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día 1 del mes MARZO del año 2023 a las 09:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de remate del:

<u>Bien materia de remate:</u> Inmueble M.I. No. 370-528599. Dirección: 1) LOTE 27 MANZANA B - BARRIO LA FLORESTA. 2) CARRERA 20 #33-C-112. 3) CARRERA 20 # 33E BIS – 112. Cali.

Avalúo: \$142.309.500 M/CTE.

<u>Secuestre:</u> Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. Calle 5 Oeste No. 27-26. Tel 3175012496-8889161-8889162.

La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace se publicará en el micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/44">https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/44</a>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$99.616.650**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$56.923.800**, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. <u>Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado</u> a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate. <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9</a> dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaría

#### Firmado Por:

### Alba Leonor Muñoz Fernandez

# Profesional Universitario - Funciones Secretariales Oficina De Apoyo Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0100029397e22648bb8520fffe1cdf3cd60fdc58c862dbbb0a2082afc07b5c3

Documento generado en 24/01/2023 12:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica